



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3287** C.G.E.
Expte. N° 15-303-179 (826802)

PARANÁ, 20 AGO 2008

VISTO

La solicitud de creación de la Carrera de "Técnico Superior en Pedagogía y Educación Social" presentada por la Escuela Normal Superior de Feliciano y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Normal Superior de Feliciano ha conformado un equipo de trabajo encargado de llevar adelante el desarrollo del plan de estudios de la Tecnicatura Superior en Pedagogía y Educación Social, integrado por el equipo directivo y docentes de la Institución;

Que la propuesta formulada fue puesta a consideración de una comisión intersectorial, integrada por referentes de distintos sectores: Comunidad Educativa, representantes del Consejo del Menor, Municipio, Hospital de Feliciano, Organizaciones no Gubernamentales de la localidad, Fundaciones, e integrantes del equipo técnico pedagógico de la Dirección de Educación Superior del CGE, quienes realizaron sus aportes en el proceso de construcción curricular;

Que el plan de estudios formulado, se ajusta a la normativa vigente para la Educación Técnica Superior: Acuerdo Marco A23 del Consejo Federal de Cultura y Educación, Ley de Educación Técnico Profesional 26.058 y Documento Base para la organización curricular de la Tecnicatura Superior en Pedagogía y Educación Social aprobado por el CFCyE en el mes de diciembre de 2005;

Que la institución involucrada ha presentado estudios de factibilidad que dan cuenta de la necesidad de contar con recursos humanos formados en el campo de la pedagogía y educación social que contribuyan a la reconstrucción del tejido social en la región;

Que se ha realizado un relevamiento de aspirantes a cursar esta carrera, contándose con una importante matrícula potencial que demuestra el interés por esta opción de formación en la localidad y zona de influencia;

Que la institución posee horas cátedra disponibles, provenientes de la reconversión del "Profesorado para el 3er Ciclo y la Educación Polimodal en Educación Tecnológica" y del futuro cierre de la carrera de Enfermería Profesional, por lo cual no se requiere asignación especial de horas para esta carrera;

Que la Dirección de Programación Presupuestaria del Consejo General de Educación, a través del Departamento Presupuesto, informa que la Dirección de Educación Superior, cuenta con disponibilidad de horas cátedra, por lo que desde el punto de vista presupuestario, resulta técnicamente viable;

////

[Firma manuscrita]



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3287** C.G.E.
Expte. N° 15-303-179 (826802)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que la Dirección de Educación Superior del CGE, ha emitido un informe técnico favorable a la apertura de la carrera de Técnico Superior en Pedagogía y Educación Social;

Que ha tomado intervención Vocalía del Organismo, interesando el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo, la carrera de "Técnico Superior en Pedagogía y Educación Social", cuyo Plan de Estudios obra como Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- Establecer que la carrera creada en el Artículo 1° de la presente Resolución, sea dictada a término, por una promoción, a partir del ciclo lectivo 2008 en la Escuela Normal Superior de Feliciano.-

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Educación Superior a aprobar los contenidos mínimos pertinentes a la carrera de Técnico Superior en Pedagogía y Educación Social.-

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a:
DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.18- SP.00- PY.00- AC.01- OB.00- FI.3- FU.46-FF.1'
SF.001- I.1- PP.1- PP.1/3/4/6- SP.1004/1400/1404/1403/1410/1034/1054 -DP.99- UG.99.-

ARTICULO 5°.- Disponer que la Dirección de Educación Superior, deberá tramitar de forma expeditiva la ratificación de la presente, mediante el dictado del correspondiente Decreto Ministerial.-

ARTICULO 6°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Superior, Subdirección de Recursos Humanos, Dirección de Programación Presupuestaria y Contable, Departamentos: Presupuesto, Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Departamental de Educación Feliciano, Establecimiento Educativo y oportunamente archivar.-

/mag
ES COPIA

BAR

MACIEL LANDÓ HERRERA COGNO



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ANEXO I

Plan de estudios

Carrera: Tecnicatura Superior en Pedagogía y Educación Social

I- Título: "Técnico Superior en Pedagogía y Educación Social"

II- Duración de la carrera: 3 años

III- Nivel: Superior

IV- Modalidad: Formación Técnica

V- Condiciones de ingreso: Nivel Medio o Educación Polimodal completo/a.

VI – Justificación:

La actual situación social convoca a revisar el lugar que la educación puede y debe ocupar respecto de los problemas como las diversas formas de vivir la infancia, la relación entre las generaciones, la búsqueda de modos variados de subsistencia, el trabajo infantil, la relación con las normas sociales, etc.

Es posible cuestionar que el adjetivo "social" aplicado a la educación y a la pedagogía es redundante, porque siempre lo es como práctica y como reflexión. En otros términos, una educación o una pedagogía "no social" serían imposibles. Pero la enunciación explícita de dicha característica esencial implica un posicionamiento en los debates actuales que se propone fortalecer mediante estrategias educativas la incorporación de los sujetos a la diversidad de las redes sociales abarcando la multiplicidad de sus posibles tránsitos por lo social.

La pedagogía y la educación social se definen como acciones y reflexiones intrínsecamente educativas, que tienen la intención de generar mecanismos de promoción social. Atiende generalmente a sujetos y colectivos marginados total o parcialmente de los circuitos sociales y educativos "plenos" como el mercado de trabajo estable, la escolarización, la ciudadanía o el acceso a los diferentes bienes materiales y culturales.

En debate con las políticas educativas que propician el control social, se busca poner en cuestión la existencia de ghettos o circuitos diferenciados de acuerdo a las poblaciones atendidas, para proponer el fortalecimiento de circulaciones múltiples y espacios de encuentro entre los distintos sujetos y colectivos a fin de garantizar el ejercicio de sus derechos sociales mediante prácticas pedagógicas.

97



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por tanto, desarrolla su accionar recordamos una vez mas, por definición educativo prioritariamente en institutos de minoridad, centros de promoción y encuentro social, cárceles, museos, calles y plazas, dormitorios y comedores colectivos, clubes y asociaciones barriales, bibliotecas, núcleos juveniles, hospitales y salas de salud, geriátricos, etc.

Si bien la educación social demarca su campo de acción prioritariamente fuera del radio escolar, en ningún momento debe ser concebida como su opuesto, su complemento o sus articulaciones, redes y territorios educativos entre los distintos espacios pedagógicos con énfasis tanto en el rol de Estado como en el desarrollo local.

Es necesario sumar a este diagnostico que en nuestro país se llevan a cabo gran cantidad de experiencias que pueden ser consideradas practicas de Educación Social no acompañadas por la existencia de espacios de formación para quienes las lleven adelante, cuya profesionalización se persigue alcanzar con esta propuesta.

Finalmente el Instituto de Formación Docente de la Escuela Normal Superior preocupado por la situación socio-económica-cultural de esta zona entrerriana; por el lugar que la educación puede y debe ocupar ante esta problemática y observantes de que la pedagogía y educación social constituyen campos con importante expansión en las ultimas décadas; ya que entre sus objetivos buscan transformar los efectos segregativos producidos en los sujetos afectados; es que ha decidido a través de las tecnicaturas superiores aceptar el desafío de iniciar acciones tendientes a dictar a partir de 2008 la "Tecnatura Superior en Pedagogía y Educación Social".

Desde la perspectiva del desarrollo sociocultural esta tecnicatura:

- permitirá definir experiencias que atiendan dimensiones de los sujetos no incluidos en la matriz escolar, generando mecanismos de inclusión, promoción social, atendiendo a poblaciones marginadas de los circuitos sociales y educativos.

- promoverá la incorporación de sujetos de la educación en redes sociales (desde la socialización de la infancia hasta los posibles tránsitos de sujetos adultos en lo social) en la promoción cultural y social que permitiría la apertura a nuevas adquisiciones culturales que amplíen o mejoren las perspectivas laborales, el ocio, la participación social, etc. En general podría decirse que contribuiría al aumento de la "calidad de vida social".

- brindará conocimientos educativos con la intencionalidad de que el sistema formador pueda participar activamente en los procesos de dinamización de los diferentes ámbitos socio-educativos, contribuyendo a la profesionalización de la educación social.

- tendrá como principal objetivo estratégico la formación de técnicos superiores en pedagogía y educación social que sean capaces de: gestionar redes educativas que posibiliten la inclusión de diferentes actores como sujetos de derecho, desarrollar acciones, proyectos, planes y programas en organismos pertenecientes a los ámbitos públicos, privados o de la sociedad civil que promuevan el fortalecimiento socio-comunitario-elaborar y/o interpretar diagnósticos socio-educativos- promover y

////

48



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

planificar actividades de capacitación en aspectos generales y específicos de la educación social.

En este marco, la permanente consulta con diversos organismos que representan los ámbitos laborales y formativos de la localidad nos llevó a concluir que la oferta contempla:

- una activa relación con el mundo del trabajo, en función de las demandas existentes y potenciales, permitiendo cubrir en los jóvenes expectativas laborales en nuevos nichos de desarrollo socio-cultural.
- el desarrollo sociocultural contribuirá con la reconstrucción del tejido social que valorizara las identidades locales, permitiéndonos un desarrollo integral de la comunidad sin perder de vista la construcción de una sociedad pluralista.
- el aporte de nuevos roles; necesitara que las autoridades educativas del Estado acompañen esta oferta educativa y contribuyan con su impacto asegurando la calificación de la carrera en los distintos ámbitos laborales, permitiendo la inserción, de los egresados en actividades específicas de su formación.

La instrumentación de políticas y estrategias con el fin llevar adelante las transformaciones y refuncionalización que demandan los modelos actuales, desde las grandes regiones urbanas hasta los municipios, debe ser no solo una preocupación del gobierno, sino que las organizaciones educativas tienen un papel fundamental.

La problemática socioterritorial adquiere especial significación en aquellos momentos de grandes transformaciones sociales como las que acaecen en estos momentos (desarrollo turístico fuertemente impulsado a través del complejo termal en el año 2000, crisis económica del 2001 –2002 y la posterior expansión del sector de la agroproducción), con sus crisis pero también con las nuevas oportunidades que se presentan.

Conceptualmente se puede considerar que existen cuatro espacios que comparten el mismo territorio y el mismo tiempo. El espacio físico. Propios de las interrelaciones entre las esferas bióticas y abióticas y que se resuelve en un sistema natural con su propia dinámica, sus ambientes y sus recursos. El espacio construido de las actividades, las funciones, los asentamientos humanos, las relaciones y el intercambio. El espacio del hombre, aquel que es percibido y vivido por los individuos y la sociedad, es el espacio histórico, de los valores del arraigo y de la identidad y el espacio organizado política y administrativamente con sus jurisdicciones, su ordenamiento.

Estos “cuatro espacios”, los cuales componen íntegramente un mismo territorio, evolucionan a través del tiempo. En los periodos históricos de estabilidad en la organización social mundial y local, los cuatro espacios describen órbitas paralelas en el tiempo. Son los momentos en que, pese a ciertas disfuncionalidades, la organización del territorio responde a tendencias estables y la política territorial desarrolla una ordenación de acompañamiento.

92



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por lo contrario, cuando la sociedad produce cambios profundos, alguno de los cuatro espacios comienza a evolucionar con nuevas tendencias emergentes y como consecuencia se produce un desfase entre ellos, requiriendo formación flexible y actualizada para interpretarlo; comprender los procesos que generan crisis y otros que resuelven situaciones. Para esto es necesario contar con actores preparados para interactuar dentro de este contexto.

El gobierno nacional, los gobiernos provinciales, las administraciones municipales y locales, los prestadores de servicios públicos, estatales o privados, los empresarios, los organismos y las instituciones intermedias son los actores principales presentes en la sociedad y con fuerte influencia en la organización del espacio. Instituciones, actores y ciudadanos activos son vitales en la recomposición de los territorios, convirtiendo a estos en espacios de diálogo y cooperación, consolidando lo nacional desde lo regional y, por otro lado, reflexionando globalmente para actuar localmente.

VII- Objetivos

Objetivos Institucionales:

- Favorecer procesos de socialización, fundados en: preparación académica, en el respeto y la aceptación del otro, en la construcción conjunta y consensuada de normas de integración, en la toma de decisiones colectivas para ir comprendiendo la importancia del valor y del placer en la acción conjunta que no sacrifica la posición individual.
- Crear condiciones para que el Instituto perfeccione su rol como formador y posibilitador del desarrollo de habilidades y hábitos pedagógicos necesarios para la preparación y crecimiento como docentes, asumiendo un papel decisivo en la promoción de la profesión.
- Mantener una relación permanente con la comunidad potenciando el rol de actor social prioritario capaces de incidir en procesos sociales más amplios que el educativo, logrando abarcar distintos ámbitos de la sociedad y cultura de la zona
- Procurar una activa relación con el mundo del trabajo, lo que implica la promoción de nuevas alternativas, en función de demandas existentes y potenciales, en la búsqueda de nuevos espectros laborales que respondan a las expectativas de los jóvenes y adultos en el marco del desarrollo sociocultural.
- Fomentar la libertad de creación y desarrollo integral de la comunidad, valorizando las identidades locales, sin perder de vista la construcción de una sociedad pluralista.
- Contribuir al desarrollo de las potencialidades de los agentes del Estado, en las competencias necesarias y adecuadas de ciudadanía y promoción de la participación comunitaria.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Objetivos de la carrera :

- Vincular la formación superior con los requerimientos, necesidades y expectativas de la sociedad actual.
- Formar técnicos competentes que logren desempeñarse efectivamente en las diversas instituciones de su área ocupacional.
- Estimular el desempeño ético-profesional, formando profesionales responsables, críticos y reflexivos de y en su entorno de trabajo.
- Promover la interacción entre las distintas instituciones que hacen al dominio de acción de los profesionales egresados.
- Participación activa y responsable de la comunidad educativa del Instituto de Formación Docente, durante el cursado de la carrera, en las prácticas en campo.
- Contribuir a la profesionalización de la educación social.
- Incorporar en la comunidad y zona de alcance las figuras de: “promotores de derechos” y “operadores en educación social”
- Contribuir al ámbito de la cultura con “líderes comunitarios” “promotores y animadores” llevando adelante
- Construir vínculos, redes y estrategias para la inclusión y promoción de ciudadanía plena en sujetos colectivos.

VIII- Perfil Profesional

Competencia general:

El Técnico Superior en Pedagógica y educación Social esta capacitado para participar en la interpretación de las políticas sociales y educativas, propendiendo al desarrollo local y regional de los territorios. En este sentido puede implementar dispositivos y acciones socio-educativas en contextos diversos; desarrollar estrategias de comunicación que garanticen el acceso pleno, por parte de los sujetos, al patrimonio cultural; y planificar, ejecutar y evaluar instancias de capacitación, enfocadas al desarrollo socio educativo en las comunidades.

Áreas de Competencias

Área de Competencia 1:

Desarrollar programas, proyectos y actividades educativas y pedagógicas, en contextos diversos, enmarcados en acciones y políticas pertenecientes a los ámbitos públicos, privados y de la sociedad civil.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Área de Competencia 2:

Desarrollar dispositivos y estrategias de difusión, para el reconocimiento, apropiación y puesta en valor de las diversas manifestaciones de lo educativo-artísticas, culturales, científicas tecnológicas, etc., garantizando el acceso pleno, por parte de los sujetos, al patrimonio cultural.

Área de Competencia 3:

Desarrollar instancias de capacitación y reflexión de las diferentes prácticas en educación social, desde una lógica interdisciplinaria e intersectorial, enfocada en el desarrollo comunitario.

Actividades profesionales que conforman las áreas de competencia

Para el desempeño de su rol, el técnico egresado deberá adquirir competencias que le permitan:

- Mostrar conocimientos sólidos e integrales en los aspectos que constituyen su campo de trabajo.
- Analizar e interpretar las políticas sociales y educativas que atraviesan el ámbito de intervención.
- Elaborar y/o interpretar diagnósticos socios educativos.
- Diseñar, implementar y evaluar proyectos, programas y acciones socioeducativas enfocadas al desarrollo y promoción social de sujetos y colectivos.
- Participar en la implementación de programas y proyectos enmarcados en políticas pertenecientes los ámbitos públicos, privado y/o de la sociedad civil.
- Construir vínculos, redes y estrategias para la inclusión y promoción de ciudadanía plena en los sujetos y colectivos que atraviesan situaciones existenciales de fragilidad, sufrimiento, y/ marginación.
- Participar en la gestión de recursos humanos propios de las organizaciones, e involucrarlos en la implementación de acciones.
- Coordinar trabajos en equipos.
- Promover, comunicar y difundir planes, programas, proyectos y acciones educativas, artísticas y culturales (acceso pleno al patrimonio cultural).
- Producir soportes pedagógicos para la difusión y comunicación de diferentes actividades comunitarias.
- Participar en la producción, sistematización y difusión de información sobre las diferentes prácticas y conocimientos en educación social.
- Coordinar prácticas educativas en espacios sociales diversos.
- Dominar herramientas organizativas para la construcción de redes.
- Internalizar los aspectos deontológico de la profesión.
- Promover y planificar actividades de formación en aspectos generales y específicos de la Educación social.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

- Facilitar la vinculación de actores y organizaciones de la sociedad civil con las instituciones socio-educativas.
- Gestionar instancias de evaluación de las diferentes prácticas sociales, en clave de educación social.
- Contactar y asesorar a profesionales y especialistas de otros campos en la dimensión educativa de sus respectivas tareas.

Conjunto de actividades según el campo de aplicación:

El Técnico Superior en Pedagogía y Educación Social estará capacitado para:

Brindar conocimientos educativos, con la intención de generar mecanismos de promoción social a sujetos y colectivos, generalmente marginados total o parcialmente de los circuitos sociales y educativos. Dicha acción tiene la intención de aportar a la construcción de articulaciones y redes entre los distintos ámbitos socio-educativos.

- Desarrollar diversos proyectos, programas y acciones educativas y pedagógicas que contribuyan a la promoción inclusiva de colectivos y sujetos particulares. Para ello, se contempla la adquisición de competencias de diseño, gestión y evaluación de proyectos y programas, así como el conocimiento de normativa y de políticas socio-educativas locales, jurisdiccionales y nacionales.
- Promover el desarrollo de instancias de capacitación y reflexión de las diferentes prácticas en educación social. A tal efecto, resulta fundamental la disposición de competencias comunicativas y expresivas, para: la gestión de formación; el diseño de contenidos y soportes pedagógicos; el desarrollo de procesos de mediación entre los diferentes actores y la dinamización de grupos.
- Contribuir a la profesionalización de la educación social, haciendo hincapié en el carácter distintivo de su objeto profesional, dando cuenta de las articulaciones con otras disciplinas del campo socio-humanístico. Implica pleno conocimiento de los componentes del fenómeno educativo y de los problemas socio-educativos contemporáneos; el lugar del sujeto, de las metodologías y de los marcos institucionales en la educación social; el fenómeno comunicacional; del hecho estético y el papel del arte y la cultura.
- Leer e interpretar la realidad en su complejidad histórica, política, económica, social y educativa para intervenir en equipos interdisciplinarios e intersectoriales, con el objeto de formular y desarrollar propuestas de intervención social relativas a problemáticas de sujetos en riesgo, vulnerabilidad social, situaciones de exclusión y/o marginación.
- Mostrar competencias en el uso de medios educativos no formales que promuevan la dinamización de procesos de socialización, la participación ciudadana y la utilización de recursos existentes para el desarrollo comunitario y regional.
- Contribuir con el acceso pleno de los sujetos y grupos al patrimonio cultural, a la inclusión en el tejido social, a la educación y al mundo del trabajo.

4/3



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

La formación le permitirá, a su vez, ejercer esas funciones con los siguientes rasgos profesionales:

- Conocimiento sólido e integral de los distintos aspectos que constituyen su campo de trabajo
- Capacidad de coordinación y de trabajo en equipo
- Autonomía, juicio crítico y posicionamiento ético para si mismo y para con los demás.
- Dominio de herramientas organizativas para la construcción de redes.
- Actitud de actualización permanente sobre todas las áreas que hacen a su profesión.
- Capacidad y actitud de apertura para promover procesos comunicacionales fluidos y efectivos en la búsqueda del mejoramiento de las condiciones en diversos espacios de formación, participación e inclusión.
- Capacidad de indagación, sistematización, procesamiento, interpretación y producción de información de distinta índole.
- Criterios de selección de organización, selección y evaluación de contenidos en función de los sujetos de aprendizaje.
- Presupuestos metodológicos para la investigación educativa.

IX-Perfil Formativo

El objetivo estratégico de la carrera es que el sistema formador participe activamente en los procesos de dinamización de los diferentes ámbitos socio-educativo. Acciones que se orientan al desarrollo local y a la democratización de la participación ciudadana en la cultura.

Desde esta perspectiva esta oferta formativa se propone:

- 1- Brindar conocimientos educativos, con la intención de generar mecanismos de promoción social a sujetos y colectivos, generalmente marginados total o parcialmente de los circuitos sociales y educativos "plenos". Dicha acción tiene la intención de aportar a la construcción de articulaciones y redes entre los distintos ámbitos socio-educativos.
- 2- Desarrollar diversos proyectos, programas y acciones educativas y pedagógicas que contribuyan a la promoción inclusiva de colectivos y sujetos particulares. Para ello, se contempla la adquisición de competencias de diseño, gestión y evaluación de proyectos y programas; así como, el conocimiento de normativa y de políticas socio-educativas locales, jurisdiccionales y nacionales.
- 3- Promover el desarrollo de instancias de capacitación y reflexión de las diferentes prácticas en educación social. A tal efecto, resulta fundamental la disposición de competencias comunicativas y expresivas, para: la gestión de ámbitos de formación; el diseño de contenidos y soportes pedagógicos; el desarrollo de procesos de mediación entre los diferentes actores y la dinamización de grupos. Acciones que, desde una

ms



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

potente lógica de trabajo interinstitucional e intersectorial, faciliten la vinculación de los diferentes actores de la sociedad civil con las instituciones socio-educativas.

4- Contribuir a la profesionalización de la educación social, haciendo hincapié en el carácter distintivo de su objeto profesional, dando cuenta de las articulaciones con otras disciplinas del campo socio-humanístico. Para tal propósito, es necesario una comprensión amplia de "lo educativo", en el cual se conjuguen perspectivas pedagógico-educativas, sociales, culturales e históricas. Asimismo implica: pleno conocimiento de los componentes del fenómeno educativo y de los problemas socio-educativos contemporáneos; el lugar del sujeto, de las metodologías y de los marcos institucionales en la educación social; el fenómeno comunicacional; del hecho estético y el papel del arte y la cultura.

X – Estructura Curricular:

La estructura curricular organiza los contenidos identificados a partir del perfil profesional en espacios curriculares. Estos espacios curriculares se agrupan en campos de formación, según el Acuerdo Marco A 23. En este sentido, la organización curricular de las carreras contemplara la inclusión de los siguientes campos: el de la formación general, el de la formación de fundamento, el de la formación específica, y las prácticas profesionales.

El campo de formación de práctica profesionalizante, que atraviesa la estructura curricular, está destinado a posibilitar la integración y contratación de los saberes construidos en la formación de los campos descriptos, y garantizar la articulación teórica-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo.

Esta articulación entre el hacer y el saber asume que el trabajo no es sólo un medio o una herramienta para la subsistencia, sino que determina el tipo de sujetos, de relaciones intersubjetivas y sociales que se establecen. En las prácticas profesionalizantes el estudiante centra su atención en un proyecto comunicativo cuyo diseño y ejecución, en colaboración con el responsable de las prácticas, lo hará adoptar la desescolarización como estrategia pedagógica.

Es este marco el que permite visualizar la dimensión política que implica, la conexión intersectorial, el involucramiento de distintos actores locales y jurisdiccionales en sus dimensiones pedagógicas e institucionales. Para su desarrollo necesita de los siguientes criterios:

- Progresivo acercamiento, a lo largo de toda la formación, al campo ocupacional y a las diferentes problemáticas socio-culturales que atraviesan la comunidad. Materialización de espacios propios que, en fuerte conectividad con los espacios pertenecientes a los otros campos de formación, recorran todo el proceso formativo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

- Planificación y puesta en juego, a manera de síntesis, de los saberes pertenecientes a los campos de formación general, fundamento y específico.
- Desarrollo de momentos específicos de formación, que en el marco de los espacios curriculares propios, viabilicen el despliegue de niveles de interrogación y conceptualización cada vez más complejos, en función de la práctica.
- Identificación del objeto y del conjunto de procesos científicos y tecnológicos que se involucran en la diversidad de situaciones socio-productivas y culturales que se aborden.
- Presencia continua y concreta del Instituto, a través de procedimientos de gestión administrativa y de actores institucionales que asuman la práctica, en todo el proceso.

La práctica así entendida dará cuenta del siguiente itinerario:

Primera etapa: 1° año

Un cuatrimestre teórico donde se estudien: Modelos de organización-Planificación como herramienta. Análisis de puestos de trabajo.

Segundo cuatrimestre con un acercamiento al campo de actuación profesional con distintos niveles de recorrido; entrevistas a conductores-relevamientos-análisis de puestos de trabajo-diseño de acciones-supuesto práctico.

Segunda etapa: 2° año y 3° año

Organización de acciones de servicio; de mayor involucramiento, responsabilidad y compromiso. Trabajos de diseños de la práctica.

Programación de actividades en los distintos recorridos. Estrategias de ensayo y aplicación en contextos determinados. Generación de instancias socio-productivas y socio-culturales en el ámbito local. Procedimientos de inserción, desempeño y gestión. Compromisos de acción. Fases superadoras. Manejo de información. Decisiones. Implementación de proyectos.

Tercera etapa: 2° y 3° año

Instancia de evaluación entendida como momento y como noción que atraviesa todo el proceso de la práctica. Revisión del proceso. Función específica: conducción, liderazgo, aptitudes gerenciales, manejo de recursos. Pedagogía pensada desde la diferencia y por la igualdad. Momentos de reflexión sobre la práctica para redefinir o proyectar nuevas modalidades.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LOS DIFERENTES AÑOS DE LA CARRERA.

PRIMER AÑO.

- 1- Estado y Sociedad
- 2- Historia social Argentina y Latinoamericana
- 3- Comunicación social



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

- 4- Psicología del desarrollo y aprendizaje
- 5- Pedagogía
- 6- Pedagogía y educación social I
- 7- Práctica profesionalizante I
- 8- Taller de TICs

SEGUNDO AÑO.

- 9- Problemáticas socio-culturales-educativas contemporáneas.
- 10- Psicología social
- 11- Metodología de la investigación social I
- 12- Pedagogía y Educación social II
- 13- Políticas públicas sociales y educativas
- 14- Animación socio-cultural y lenguajes expresivos
- 15- Planificación, gestión y evaluación de proyectos
- 16- Práctica profesionalizante II
- 17- Taller "Mundo del trabajo y formación profesional"

TERCER AÑO.

- 18- Políticas de desarrollo local
- 19- La educación y los problemas sociales contemporáneos
- 20- Metodología de la investigación social II
- 21- Derechos Humanos
- 22- Prácticas profesionalizantes III
- 23- Seminario "Sociedad y Medio Ambiente"
- 24- Ética y Deontología Profesional
- 25- Taller "El mundo del trabajo y las dinámicas comunitarias e institucionales"

ds



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**Vinculación entre Áreas de Competencias,
Actividades Profesionales y Espacios Curriculares**

Áreas de competencias	Actividades profesionales	Alcances y condiciones del Ejercicio Profesional	Espacios curriculares
<p align="center">Área de Competencia 1</p> <p>Desarrollar programas proyectos y actividades educativas y pedagógicas, en contextos diversos enmarcados en acciones y políticas sociales pertenecientes a los ámbitos públicos, privados y de la sociedad civil.</p>	<p>+ Interpretar las políticas sociales y educativas que atraviesan el ámbito de intervención.</p> <p>+ Elaborar y/o interpretar diagnósticos socio-educativos.</p> <p>+ Participación en la gestión de recursos humanos propios de la organización e involucrados en la implementación de acciones.</p>	<p>+ Analizar e interpretar políticas sociales.</p> <p>+ Diseño de documentación para relevamiento.</p> <p>+ Técnicas de recolección de datos.</p> <p>+ Técnicas de comunicación oral y escrita y electrónica.</p> <p>+ Boletines analíticos.</p> <p>+ Normativa jurisdiccional y local.</p> <p>+ Desarrollar comunicación.</p> <p>+ Coordinar prácticas.</p> <p>+ Información respecto a manifestaciones educativas en espacios educativos, sociales diversos y tecnológicos.</p> <p>+ Desarrollo de comunicación hacia dentro y fuera de los ámbitos de trabajo.</p>	<p>- Estado y sociedad</p> <p>- Problemas socio-culturales contemporáneos</p> <p>- Políticas públicas, sociales y educativas</p> <p>- Derechos Humanos</p> <p>- Políticas de desarrollo local</p> <p>- La educación y los problemas socio-educativos contemporáneos</p> <p>- Historia social argentina y latinoamericana.</p> <p>- Historia social, argentina y latinoamericana</p> <p>- Metodología de la investigación I y II</p> <p>- Problemas socio-culturales contemporáneos</p> <p>- Comunicación social</p> <p>- Psicología del desarrollo y aprendizaje.</p> <p>- Psicología social, sujetos y comunidades.</p> <p>- Políticas de desarrollo local</p> <p>- Práctica profesionalizante I, II y III</p> <p>- Ética y deontología profesional.</p>

98



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

<p>Área de competencia 2 Desarrollar dispositivos y estrategias de difusión, para el reconocimiento, aprobación y puesta en valor de las diversas manifestaciones de lo educativo, artístico, cultural, científico, tecnológico, etc.</p>	<p>+Implementar las acciones requeridas por los distintos planes y proyectos.</p> <p>+Relevar y ordenar información y material sobre las principales manifestaciones de lo educativo, así como las expresiones artísticas y culturales de una localidad o región.</p> <p>+Generar dispositivos de comunicación desde los diferentes ámbitos educativos de la comunidad.</p> <p>+Producir soportes pedagógicos, para la difusión y comunicación de diferentes actividades comunitarias y de articulación institucional y sectorial.</p>	<p>+Normas institucionales jurídicas y nacionales.</p> <p>+Procedimientos de realización de cronogramas de trabajo.</p> <p>+Información sobre manifestaciones educativas y científico tecnológicas.</p> <p>+Medios de producción.</p> <p>+Diseñar e implementar sistemas de información.</p> <p>+Resúmenes informativos.</p> <p>+Resúmenes informativos.</p> <p>+Cuadros y planillas de información estadística.</p> <p>+Cuadros y planillas de información estadística.</p> <p>+Software.</p> <p>+Técnicas de comunicación oral, escrita e informática.</p> <p>+Agendas de reuniones con representantes comunitarios.</p> <p>+Co-elaboración de canales y circuitos de comunicación.</p>	<p>-Planificación y evaluación de proyectos</p> <p>-Práctica profesional I, II y III</p> <p>-Metodología de investigación I y II</p> <p>-Taller de TIC's.</p> <p>-Políticas públicas, sociales y educativas</p> <p>-Problemas socio-culturales contemporáneos.</p> <p>-Comunicación Social.</p> <p>-Políticas públicas, sociales y educativas.</p> <p>-Políticas de desarrollo local.</p> <p>-La educación y los problemas socio-educativos contemporáneos.</p> <p>-Taller TIC's</p> <p>-Comunicación social</p> <p>-Lenguajes expresivos y animación sociocultural.</p> <p>-Pedagogía</p> <p>-Mundo del trabajo y formación profesional.</p> <p>-Comunicación social</p> <p>-Lenguajes expresivos y animación sociocultural.</p> <p>-Mundo del trabajo y formación profesional</p> <p>-Metodología de la investigación I y II</p> <p>-Pedagogía</p> <p>-Pedagogía y educ. social I y II</p> <p>-Taller de TIC's.</p>
---	--	---	---



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

<p>Área de competencia 3 Desarrollar instancias de capacitación y reflexión de las diferentes prácticas en educación social, desde una lógica interdisciplinaria e intersectorial, enfocada en el desarrollo comunitario.</p>	<p>+Promover la constitución de redes de comunicación entre actores educativos</p>	<p>+Agenda de reuniones con representantes comunitarios. +Procedimientos de evaluación y control participativo. +Técnicas de análisis y resolución de conflictos.</p>	<p>-Animación socio-cultural -Pedagogía y Educ. social I y II -Pedagogía -Mundo del trabajo, dinámicas comunitarias e institucionales.</p>
	<p>+Promover y planificar actividades de formación en aspectos generales y específicos de la educación social.</p>	<p>+Producción e interpretación de comunicaciones. +Medios de producción. +Materiales didácticos. +Co-elaboración de canales y circuitos de comunicación. +Diseño, ejecución y evaluación de programas y proyectos.</p>	<p>-Pedagogía -Pedagogía y educ. social I y II -Psicología del desarrollo y aprendizaje. -Sociedad y medio ambiente -Planificación y evaluación de proyectos -Políticas de desarrollo local -Practica profesionalizante I, II y III -Ética y deontología profesional</p>
	<p>+Facilitar la vinculación de los actores y organizaciones de la sociedad civil con instituciones educativas.</p>	<p>+Técnicas de formación y capacitación. +Técnicas de planificación de talleres. +Procedimientos de realización de cronogramas de trabajo/plan de actividades. +Co-elaboración de canales y circuitos de comunicación.</p>	<p>-Políticas públicas, sociales y educativas -Políticas de desarrollo local -Psicología social: del sujeto y de las organizaciones -Derechos Humanos -Mundo del trabajo, dinámicas comunitarias e institucionales.</p>
	<p>+Implementar acciones de formación en Educación Social.</p>	<p>+Técnicas de análisis y resolución de conflictos. +Técnicas de dinámica grupal.</p>	<p>-Pedagogía y Educ. social I y II -Animación socio-cultural -Mundo del trabajo y formación profesional</p>

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

		<ul style="list-style-type: none"> +Elaboración de informes. +Información sobre espacios de capacitación socio-educativa. +Tecnologías de formación y capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> -Educación y problemas socioeducativos contemporáneos -Mundo del trabajo, dinámicas comunitarias e institucionales.
	<ul style="list-style-type: none"> +Gestionar instancias de evaluación de las diferentes prácticas sociales, en clave de Educación Social. 	<ul style="list-style-type: none"> +Plan estratégico de la organización. +Técnicas de evaluación. +Técnicas de formulación de informes. 	<ul style="list-style-type: none"> -Pedagogía y Educ. Social I y II -Planificación y evaluación de proyectos. -Taller sociedad y medio ambiente.
	<ul style="list-style-type: none"> +Contactar y asesorar a profesionales y especialistas de otros campos en la dimensión educativa de sus respectivas tareas. 	<ul style="list-style-type: none"> +Interacción con responsables de otras áreas. +Información sobre las distintas manifestaciones educativas, artísticas y culturales locales, regionales y nacionales. +Normativa jurisdiccional, nacional y local. 	<ul style="list-style-type: none"> -Pedagogía y Educ. Social I y II -Comunicación social -Lenguaje expresivo: arte y estética. -Estrategias orientadoras de autoestima. -La Educación y los problemas socio-educativos contemporáneos. -Mundo del trabajo, dinámicas comunitarias e institucionales.

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Espacios Curriculares	Cursado	Total semanal	Total anual
Primer año			
-Estado y Sociedad	1er Cuatrimestre	5	80
-Historia Social Argentina y Latinoamericana	Anual	4	128
- Comunicación social	2do Cuatrimestre	5	80
- Psicología del desarrollo y aprendizaje	2do Cuatrimestre	5	80
- Pedagogía	Anual	2	64
- Pedagogía y educación social I	Anual	4	128
-Práctica Profesionalizante I	Anual	10	320 ¹
- Taller de TICs	Anual	2	64
Total horas primer año	C1:32 C2:27		944
Segundo año			
-Problemática socio-culturales-educativas contemporáneas	1er Cuatrimestre	5	80
0-Psicología social	Anual	4	128
1-Metodología de la Investigación social I	Anual	4	128
2-Pedagogía y Educación Social II	Anual	4	128
3-Políticas públicas sociales y educativas	2do Cuatrimestre	4	64
4-Animación socio-cultural y lenguajes expresivos	2do Cuatrimestre	4	64
5-Planificación, gestión y evaluación de proyectos	Anual	3	96
6-Práctica profesionalizante II	Anual	10	320
7-Taller "Mundo del trabajo y formación profesional"	1er Cuatrimestre	2	32
Total horas segundo año	C1:32 C2:33		1040
Tercer año			
8-Políticas de desarrollo local	Anual	4	128
9-La educación y los problemas sociales contemporáneos	Anual	4	128
0-Metodología de la investigación social II	Anual	4	128

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1-Derechos Humanos	Anual	2	64
2-Práctica profesionalizante III	Anual	14	448
3- Seminario "Sociedad y medio ambiente"	1er Cuatrimestre	4	64
4--Ética y Deontología Profesional	2do Cuatrimestre	2	32
5-Taller "Mundo del trabajo, dinámicas comunitarias e institucionales"	2do Cuatrimestre	4	64
total horas Tercer Año	C1: 32 C2:34		1056
Total Horas Cátedra de la carrera			3040

A: Cátedra anual

C1: 1° Cuatrimestre

C2: 2° Cuatrimestre

9/2



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

XI- Correlatividades

Primer Año	Correlatividad Regular para cursar y aprobado para rendir
1-Estado y Sociedad	-
2-Historia Social Argentina y Latinoamericana	-
3- Comunicación social	-
4- Psicología del desarrollo y aprendizaje	-
5- Pedagogía	-
6- Pedagogía y educación social I	-
7-Prácticas Profesionalizantes I	-
8- Taller de TICs	-
Segundo año	
9-Problemática socio-culturales-educativas contemporáneas	1 – 2
10-Psicología social	4
11-Metodología de la Investigación social I	1-2-3
12-Pedagogía y Educación Social II	5, 6
13-Políticas públicas sociales y educativas	2
14-Animación socio-cultural y lenguajes expresivos	1-2-3
15-Planificación, gestión y evaluación de proyectos	7, 8
16-Prácticas profesionalizantes II	7
17-Taller "Mundo del trabajo y formación profesional"	7
Tercer año	
18-Políticas de desarrollo local	13
19-La educación y los problemas socio-educativos contemporáneos	9, 12
20-Metodología de la investigación social II	11
21-Derechos Humanos	---
22-Prácticas profesionalizantes III	16
23-Seminario "Sociedad y medio ambiente"	9
24--Ética y Deontología Profesional	12
25-Taller "Mundo del trabajo, dinámicas comunitarias e institucionales"	17

98



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

XII- Alcances del Título:

El educador social egresado de esta carrera, se desempeñara en ámbitos culturales, sociales, educativos, de salud, etc. Dentro de instituciones gubernamentales, privadas, organizaciones comunitarias, organizaciones de la sociedad civil, etc.

En un sentido más específico, la figura del Técnico en Pedagogía y Educación Social, asume rasgos particulares en las áreas de desempeño del rol, que pueden identificarse con los siguientes:

• En el campo educativo:

- Diseño de campañas educativas, producción de materiales educativos.
- Asesorar en la planificación y gestión de proyectos educativos.
- Preceptores y/o Tutores, si poseen como base un título docente.

• En organismos estatales de desarrollo social, salud, cultura y minoridad:

- Participación en programas educativos en ámbitos de desarrollo social, de salud, culturales o minoridad, Provincial o Municipal.
- Realizar actividades de articulación entre la comunidad y organismos de acción social.
- Asistir en la promoción de acciones de autogestión en trabajos de equipos interdisciplinarios.

• En la actividad privada:

- Consultor en temas educativos.
- Formulación, seguimiento y evaluación de proyectos educativos y comunitarios de desarrollo social.
- Producción de materiales.
- Asesoramiento a O.N.G.
- Asistencia a Residencias y Albergues Juveniles.
- Constitución de organizaciones civiles para el desarrollo de proyectos comunitarios o de autogestión.-

XIII - Habilitaciones Profesionales.

El Técnico Superior en Pedagogía Social estará capacitado para definir modelos de planificación y gestión socio-educativas acordes a las políticas sociales y educativas delineadas por el Estado; en diferentes campos de acción profesional (institutos de minoridad, asociaciones barriales, bibliotecas, centros de promoción, cárceles, hospitales, geriátricos, grupos juveniles, etc.); y en ámbitos Estatales, Privados y de la Sociedad Civil.

XIV - Régimen de Evaluación

El régimen de evaluación, acreditación y promoción estará enmarcado en la normativa vigente para carreras técnicas de nivel superior.